

Comisarios de } Para Comisarios de Población, D.^{no} Dns Bernardo de Iturray
Población } D.^{no} Domingo Puer

Alcaldes de } Para Alcaldes de rentas se nombran a D.^{no} José Angulo
Renta } y D.^{no} Benito Martínez Canales

Prior de la Villa } Para Prior de la Villa, a D.^{no} Pedro García Mañán

Prior de una Villa } Para lo mismo en Madrid, a D.^{no} Antonio Herrera, Jefe
en Madrid } de negocios de los Reales Comptos

Comisario de la } Para Comisarios de la correspondencia pública a D.^{no} J.
Correspond. p^{ub}. } como López Olmo, y D.^{no} Benito Martínez Canales

Médico Titular } Para Médico titular se nombra a D.^{no} Domingo Puer

Cirujano Titular } Para Cirujano Titular a D.^{no} Ant.^o Álvarez Osorio

Abog.^o de la Villa } Para Abogado de la Villa, a D.^{no} José de Iturray y Cabrera

Consejeros y } Para Consejeros y Maestros se reeligen a Felipe Almama
Maestros } y Antonio Puer

Mayordomo } Para Mayordomo de Propios se reelige a Antonio López
de Propio } Igea

Con Publico } Para Con publico se reelige a Lorenzo Guadiola

Suspension } En quanto a Aguatiles Mayores de Villa y Campo y Ma
esta, el Ayuntamiento dió; que no teniendo facultades para elegir nombrar ni consentir algunos por su dependencia, en razón a no tener para eso suyo un oficio de realia enagenada por la corona, y habiéndose convenido que a la sazón se halla segurada por no haber completado el pago de su salimiento, acordó se haga así saber a Santiago Martínez excoerente jurisdicción vaco contrario concepto del anterior Ayuntamiento, y a los demás que se encuentran en la misma clase, para que les conste que la actual corporación no les faculte para dicho nombramiento; y a sí mismo se comunicará por oficio al Jefe de P^{ob}. ordinario de una Villa a los oportunos fines.

Comisarios de } Para Comisarios de las funciones de Villa, se nom
las funciones de } bran a D.^{no} Benito Martínez Canales, y D.^{no} Domingo Puer
Villa }

Con lo que se concluyó en cavildo, que firmaron